



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09.
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía GUABOTOUR S.A., con domicilio en la ciudad de El Guabo y apertura de sucursales en las ciudades de Pasaje y Machala, otorgada ante la Notaria Primera del cantón El Guabo el 24 de septiembre de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.UJ.M.09.226 de 07 de octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GUABOTOUR S.A., con domicilio en la ciudad de El Guabo y la apertura de Sucursales en las ciudades de Pasaje y Machala, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo, Pasaje y Machala, previo al funcionamiento de las sucursales, la compañía deberá observar los trámites previstos en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Primera del cantón El Guabo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución, así como el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje, inscriba en el registro mercantil a su cargo, la referida escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba en el Registro Mercantil la referida escritura y esta Resolución y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,

8 OCT. 2009


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DOY...

Leonor / Julia
07/10/2009 15:11

dy



...FE. Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09.0364 de fecha 08 de Octubre del 2008 que antecede.- El Guabo, a catorce de Octubre del dos mil nueve.-



ANG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-DIC-M..09.0364 de fecha ocho de Octubre del dos mil nueve, dictada por la Superintendencia de Compañías.-----

El Guabo, 15 de Octubre del 2009



La Copia Fotostática Que Antecede. Sellada y Firmada por M. Es Reproducción Exacta del Original Que Tiene Ténico a la Vista.-Doy fe.- Antecedido por 5 Art. 13 Ley Notarial, El Oro.

09 DIC 2009

Ruth Davila Heras
NOTARIA PUBLICA EL ORO

